



San Andrés, Isla, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No.0368-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Solange Elena Bryan Archbold
Demandado: Institución Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia- IPS Universitaria
Vinculados: Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Federación Gremial de Trabajadores de la Salud- FEDSALUD, Sindicato de Gestión y Servicios Administrativos – OPCIONES
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2022-00053-00

En informe secretarial que antecede se da cuenta al despacho del vencimiento del término de cinco (5) días otorgados a la parte demandante, para que subsane los defectos de que adolece la demanda, de acuerdo a las especificaciones dadas en el auto de sustanciación No.0565-22 de fecha quince (15) de noviembre de 2022, sin que se hayan hecho las correcciones en la forma solicitada. En virtud de que la demanda de la referencia no fue corregida oportunamente, este despacho la RECHAZA como consecuencia lógica de su incumplimiento

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MTJ

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29686c4f0f4689e274b3c8423544e6565cad6b725d10b2ea1572adbee96d9107**

Documento generado en 11/07/2023 03:23:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>